

Metepec, Estado de México, 25 de octubre de 2023.

**Versión Estenográfica de la Trigésima Octava Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, llevada a cabo en el Pleno del mismo Instituto.**

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muy buenas tardes a todas y todos, siendo las 12 con 14 minutos de este 25 de octubre de 2023 daremos inicio a la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de este Pleno, para lo cual le pido al Secretario Técnico haga el pase de lista de asistencia y la declaratoria de cuórum correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, muy buenas tardes. De conformidad con el artículo 24 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Pleno de este Instituto, me permito realizar el pase de lista de asistencia y la verificación de cuórum correspondiente.

Comisionada María del Rosario Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Presente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente José Martínez Vilchis.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Presente Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionadas y Comisionados. Comisionado Presidente, le informo que se encuentran presentes las y los integrantes del Pleno de este Instituto, por lo cual existe cuórum legal para dar inicio a la presente sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario por su comentario. Y en este momento decretamos un receso. Muchas gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Se decreta receso Comisionado Presidente.

(RECESO)

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Reanudamos la sesión nuevamente. El punto 2 es el relativo a la lectura y aprobación del Orden del Día. En vista de que ha sido previamente enviado por el Secretario Técnico le pido a mis colegas podamos omitir su lectura y pregunto si alguien desea proponer alguna modificación al mismo.

Adelante Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, respetuosamente, se someten a su consideración diversas modificaciones al Orden del Día.

La primera relativa al retiro de diversos proyectos de Resolución de Recursos de Revisión de los siguientes: 123 de 2022, 15492, 15563 y acumulados, 1005,

1057, 1604 y acumulados, 2325, 3773, 5426, 3844, 902 y 5661, en virtud de las solicitudes que se realizaron por correo electrónico a esta Secretaría Técnica.

Por otro lado, derivado del retiro del proyecto de Resolución del Recurso de Revisión 1604 se somete a su consideración agregar un asunto general para el retorno de este Recurso a la ponencia de la Comisionada Morales Martínez y derivado del retiro del 1057, agregar un punto tercero en Asuntos Generales relativo al retorno de este Recurso a la ponencia de la Comisionada Ramírez Peña.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Le pido que tome la votación correspondiente con las modificaciones ya referidas.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto de manera económica para aprobar el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones ya precisadas.

Si están a favor si me apoyan levantando su mano por favor. Muchas gracias.

Comisionado Presidente, aprobado por unanimidad de votos el Orden del Día con las modificaciones precisadas.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Continuamos con el punto 3 relativo a la aprobación del Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre de 2023, por lo que de no existir comentarios le pido a mis colegas la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, se aprueba el Acta de la Trigésima Séptima Sesión Ordinaria de fecha 12 de octubre, aprobación que se hace por unanimidad de los Comisionados presentes en dicha sesión.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. Y procedemos al desahogo del punto 4 relativo a la aprobación de los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión que se emiten de conformidad con las leyes en la materia. En esta sesión contamos con tres bloques de proyectos de Resolución.

El primero de ellos corresponde a los proyectos de Resolución de Recursos de Revisión interpuestos en contra de respuestas de Sujetos Obligados.

Para tal efecto le pido al Secretario tome la votación correspondiente. Damos preferencia al Comisionado Gustavo Parra, Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Muchas gracias Comisionado Presidente. Con gusto iniciamos el sentido de la votación del primer bloque de proyectos de Resolución.

Comisionado Parra Noriega si nos apoya con el sentido de su votación por favor.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** Sí, muchas gracias. Por cuestiones de conectividad y posiblemente pueda perder señal, agradezco puedan tomar mis votos de los diferentes bloques de esta sesión.

Haría votos disidentes en el caso del 1967 de 2023, toda vez que desde mi perspectiva no procedería dar vista a la Dirección General de Datos Personales, en virtud de que el Recurso de Revisión fue sobreseído por extemporáneo y es concurrente.

Y en el caso del 2772 también emito voto disidente porque desde mi punto de vista el Poder Legislativo sí es competente para poseer en sus archivos la información respecto a los presupuestos asignados a los 125 municipios.

En el caso de los demás proyectos iría a favor, haciendo votos particulares en el 8833, 2723, 14351, 14566 y acumulados por el tema de la prueba de daño.

En el caso del 5823, 14703 y acumulados, 15641, 1049, 1115 y acumulado, 2197, 2387 y acumulado, 3304, 4222 y acumulados, 4550, 4782 y 4835 también por el

tema de la prueba de daño y por el tema de la clasificación del cargo de los elementos de seguridad pública.

En el caso del 1224 y concurrente en los Recursos 14757, 1692 y 4261, emito voto particular por la firma de servidores públicos.

En el caso del 574 y 3704 por el tema de que las Resoluciones no son la vía para verificar el cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

En el 1470 por la reserva de la información y que no se acredita la causal, ni la prueba de daño.

Y en el 15432 por la reserva de nombres de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa.

En el caso del 924, 3339 y 3417 también voto particular privilegiando el principio de gratuidad en este sentido.

En el 4711 emito voto concurrente por el tema de actos consentidos y que no procede dar vista a la Dirección de Datos.

En el 14876 y 1414 no comparto la reserva de nombres de servidores públicos absueltos de responsabilidad administrativa y, por lo tanto, emito voto particular.

En el 16836 y 6426 emito voto porque considero que la Clave Catastral debe ser pública.

En el caso del 3890 ya que se debía ordenar la entrega de la información sobre los gastos de cacetas solicitado.

En el 4765 considero que en el Resolutivo debe ordenarse el documento que a la fecha la solicitud obre en los archivos del Ayuntamiento de Zinacantepec.

Y si me permiten, justo por lo que mencionaba de la posible falta de conectividad, en el caso del bloque de negativas, en el 3998 por no acreditarse la prueba de daño.

En el 17311 y acumulado por la clasificación de la firma.

En el 932 por la clasificación del nombre y cargo de elementos operativos.

Y comentar que en el de segundos Recursos de Revisión iría a favor en todos los casos.

Lo mismo en lo que se refiere a medidas de apremio y los Acuerdos de Ampliación.

Y cuanto emití un voto en el caso del 8833, aclaro que ese es el Numeral porque creo que mencioné otro número.

Serían los votos.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Al contrario Comisionado muchas gracias y así tenemos ya certidumbre sobre tus opiniones y la votación, no sólo en este punto, sino en los que ya hiciste mención. Gracias Comisionado.

Adelante señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Continuaremos con el sentido de la votación de la Comisionada Mejía Ayala por favor.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Gracias. En este bloque emito los siguientes votos disidentes. En el 5137 voto disidente concurrente ya que se debió ordenar el Acuerdo de Inexistencia respecto del documento en que conste el último grado de estudios.

En este caso el título profesional del Presidente Municipal ya que si bien no constituye un requisito para ocupar un cargo de elección popular, sí se requiere para integrar su expediente al tener la calidad de servidor público, lo cual fortalece la transparencia ya que se ostenta como licenciado en Derecho.

Voto disidente en el 5622 porque se debió analizar la inexistencia de la información con base en los plazos de conservación documental ya que data de 1985, esto porque el particular adjuntó una licencia de construcción que da cuenta de la existencia de la información y no basta con el pronunciamiento simple que formuló el Sujeto Obligado, pues a través del Acuerdo del Comité se brinda certeza al particular sobre la existencia y se garantiza el derecho de acceso a la información.

Voto disidente en el 4214 ya que los indicadores estadísticos que se requieren en la solicitud de información son datos que posee y administra el Sujeto Obligado al manifestar en el informe justificado que los datos concernientes al sexo y a la edad de las víctimas son datos personales confidenciales de los cuales no es posible su difusión por ser necesaria su protección.

Sin embargo, sólo se solicita información estadística sin que se refiera a una persona física identificada o identificable, aunado que el Consejo para la Convivencia Escolar al tener facultades de autoridad decisoria, en casos de violencia escolar cuenta con dicha información, ya que es un fenómeno social que actualmente afecta a 6 de cada 10 niños en México, por lo que se constituye un tema de interés público, social y educativo, y es necesario generar conciencia acerca de los mismos, aunado que al tener la información precisa nos permite tomar mejores decisiones.

Y a favor de todos los demás Recursos, emitiendo los siguientes votos particulares. En el 5823, 14351, 15641, 1049, 1115 y acumulado, 2197, 2387 y acumulado, 3304, 4222 y acumulados, 4550, 4782 y 4835, voto particular por la clasificación del cargo de los elementos operativos de seguridad pública pues no se advierte que de éstos al proporcionar esta información se comprometa la seguridad pública del municipio o se ponga en riesgo la vida o integridad de los mismos, ya que se restringe su nombre y no los hace identificables, pero sí lesiona el derecho al acceso de la información, así como la rendición de cuentas en la materia de seguridad pública.

Voto particular en el 14757, 1692 y 4261, voto particular por la clasificación de la firma de documentos que acreditan el nivel de estudio, ya que permite la

identificación plena del servidor público para acreditar su preparación académica y así valorar su idoneidad en la función pública.

Voto particular en el 14703 y 1470 por la clasificación del cargo en los términos ya expuestos y por la salvedad en el último grado o nivel de estudios de los integrantes del Cabildo, ya que si bien no es requisito indispensable de los candidatos a ocupar cargos de elección popular que cuenten con alguna profesión o determinado nivel de estudio, esto no los exime del cumplimiento de las leyes en materia del trabajo.

Voto particular en el 1224 por la clasificación de firma en documentos que acrediten el nivel de estudios y por la salvedad en el último grado o nivel de estudios de los integrantes del Cabildo, de conformidad con lo ya expuesto.

Voto particular en el Recurso 924, 3339 y 3417, voto particular concurrente por el cobro de copias certificadas ya que se debió privilegiar el principio de gratuidad y entregar la información sin costo.

Y, por último, voto particular en el Recurso 16481 porque se debió de ordenar el Acuerdo de Incompetencia toda vez que el Sujeto Obligado para conocer de las declaraciones patrimoniales y de intereses de los servidores públicos del Estado de México, es la Secretaría de la Contraloría conforme a la fracción VI del artículo 24 de su Reglamento Interno. Lo anterior en apego a los principios de simplicidad, rapidez, auxilio y orientación a los particulares.

Voto particular en el 14566 y acumulados, en el 14876, 15432 y acumulados, y 1414 voto particular por la clasificación del nombre, cargo, presunta falta cometida y área de adscripción por la clasificación del pronunciamiento como confidencial en el sentido afirmativo o negativo, en el caso de los servidores públicos absueltos de una falta grave.

En el Recurso 3920 voto particular porque se ordena únicamente lo referente a los elementos de seguridad; sin embargo, se considera que también se debió ordenar lo relativo al documento o estadística en donde conste el número total de bomberos y paramédicos, como de manera expresa se requirió en la solicitud de información inicial, ya que al dejar de observar todos los rubros que integran dicha solicitud este Órgano Garante deja de tutelar en cabalidad

ese derecho de acceso a la información, además de que se limita con interpretaciones restrictivas.

Y creo que es cuanto en este bloque señor Secretario.

Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos listados en este bloque, pero voy a emitir un voto particular en el Recurso de Revisión 14566/2022 y acumulados porque desde mi punto de vista las fotografías de los servidores públicos que no ostentan un nivel de mando medio o superior deben considerarse información confidencial por los siguientes motivos.

En primer lugar, considero que la protección a su privacidad y seguridad debería ser un factor a tener en cuenta al determinar si estas fotografías deben ser públicas.

En segundo lugar, es necesario evaluar el interés público de estas imágenes pues a diferencia de los servidores públicos de nivel medio o superior, las acciones y decisiones de los servidores públicos de rango inferior a menudo tienen menos impacto en el público en general.

Por lo tanto, la divulgación de sus fotografías puede carecer de un interés genuino para el público y no contribuir significativamente a la transparencia gubernamental. Además, es importante subrayar el derecho a la privacidad que tienen todos los individuos, incluidos los servidores públicos.

La publicación de las fotografías de personas que no ocupan una posición de liderazgo en el gobierno podría ser vista como una violación a su esfera de su privacidad, a menos que haya una razón sólida y justificable para su divulgación.

Otro punto a considerar es el potencial para el abuso de esta información. La publicación de imágenes de servidores públicos de rango inferior sin un propósito claro y legítimo, podría abrir la puerta a la difamación, el acoso y otras formas de abuso, lo cual va en contra de los principios fundamentales de justicia y de equidad.

En cuanto a la interpretación de la ley debemos recordar que ésta no exige una divulgación de la imagen de todos los servidores públicos, sino que por regla general su fotografía tiene que ser de carácter confidencial, haciendo excepciones con base a los intereses involucrados y el contexto específico.

En resumen, mi voto particular se basa en la protección de la privacidad y seguridad de los servidores públicos que no son mandos medios y superiores, la falta de relevancia pública de sus fotografías, el riesgo de abuso, el respeto al derecho a la privacidad, así como la interpretación de la ley para respaldar la clasificación de estas imágenes como información confidencial.

Aunado a lo anterior, me permito señalar que la transparencia y rendición de cuentas permiten que la ciudadanía evalúe el desempeño de los servidores públicos; sin embargo, no estoy de acuerdo respecto al requerimiento de proporcionar el currículum de los servidores públicos de elección popular, toda vez que su designación se fundamenta en la voluntad de los ciudadanos que los eligen.

Asimismo, la ley no establece que estos servidores públicos deban presentar un currículum para ser candidatos y así puedan ser electos. Esto refleja la intención legislativa de no requerir un currículum como elemento esencial para su participación en el proceso electoral o para asumir el cargo público.

Además, la democracia se basa en el principio de igualdad de oportunidades para que cualquier ciudadano pueda postularse y ser elegido para cargos públicos. Imponer este requisito de presentar un currículum podría crear una barrera adicional para aquellos ciudadanos que deseen servir en cargos de elección popular, especialmente aquellos que no tienen una trayectoria profesional o educativa reconocida.

En relación a los Recursos de Revisión 14703/2022 y 1470/2023 emito voto particular por las consideraciones vertidas en el Recurso previo sobre la fotografía y el currículum de los servidores públicos por elección popular.

Así como ordenar el grado académico de los servidores públicos de elección popular cuando la Ley Electoral y los reglamentos aplicables generalmente establecen los requisitos básicos de elegibilidad, como la edad, la nacionalidad y otros factores, pero no incluyen acreditar un grado académico como uno de estos requisitos.

De igual modo emito voto particular en los Recursos de Revisión 15641/2022 y 485/2023 por los argumentos expuestos previamente respecto a la fotografía de los servidores públicos.

Asimismo, emito voto particular en los Recursos de Revisión 1224/2023, 4015/2023, 4165/2023, 4261/2023 y engrose en el Recurso 2057/2023 por los argumentos expresados previamente respecto a la fotografía de los servidores públicos, así como el grado académico y currículum de los servidores de elección popular, consideraciones que se comparten con la Comisionada Ramírez Peña.

Por otra parte, se emite voto disidente en el Recurso de Revisión 17167/2022 ya que no se comparte el sentido de su Resolución pues se considera que se debió haber sobreseído por tratarse de un derecho de petición.

Es cuanto.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Gracias señor Secretario. Emito voto disidente en el Recurso 16553 porque no se comparte las consideraciones de la ponencia para definir la temporalidad de la información que se ordena, ya que desde mi punto de vista se debió considerar lo que se dispone, en su caso, el criterio orientador del INAI y ordenar en su caso un año anterior al referido por el particular, o bien, la generada por la administración anterior y no así la que se haya generado desde la creación del organismo descentralizado porque

en dado caso de no contar con información anterior, tendrán que hacer otra manifestación y tendrán de alguna manera que elaborar otros documentos.

Emito también el voto disidente en el Recurso 1967 ya que en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales pues las documentales que la motivaron no fueron analizadas de fondo.

Emito también el voto disidente en el Recurso 1972, 2022 y en el engrose del Recurso 4189 ya que dentro de las consideraciones de la Resolución quedó determinado que el Sujeto Obligado no cuenta con competencia para atender los requerimientos señalados por el particular, esto es, no tiene atribuciones para generar, poseer, administrar la información solicitada, actualizándose en el caso particular la notoria incompetencia. No obstante, se le ordena emitir un Acuerdo para confirmar la incompetencia que ya fue declarada por el Sujeto Obligado y analizada por este Órgano Garante.

El siguiente voto disidente es en el 3890 ya que no se comparte el sentido de la Resolución pues desde mi punto de vista el Sujeto Obligado no se pronunció respecto de uno de los puntos de la solicitud, particularmente lo relativo a las facturas solicitadas correspondientes al año 2022.

En ese sentido si bien la ponencia toma en consideración el pronunciamiento de la Coordinación Administrativa respecto a que no se les ha asignado fondo revolvente, también lo es que de la lectura se desprende que son requerimientos distintos, incluso respecto al fondo del particular. Únicamente requirió información de 5 meses.

Emito un voto disidente en el Recurso 3920 ya que únicamente se ordena la entrega del documento o estadística en donde conste el número total de elementos de seguridad pública desglosado al mayor grado de desagregación posible cuando de la lectura de la solicitud de información se advierte que el particular también solicitó información de los bomberos y paramédicos, por lo que dicha situación debió ser considerada.

De igual forma si bien se ordena la entrega de información estadística, también lo es que se ordena al mayor grado de desagregación, por lo que resulta necesario señalar, desde mi consideración, si la información a proporcionar se

logra advertir el número de elementos operativos con los que cuenta el Sujeto Obligado, ya que es información que se debiera clasificar como reservada por las consideraciones que más adelante precisaré.

El siguiente voto disidente es en el Recurso 4422 no se comparte en el sentido de la Resolución pues se ordena información distinta a la solicitada. En el caso particular se advierte que dentro de la Resolución que el documento requerido por el particular es generado por un Sujeto Obligado distinto.

Hasta aquí mis votos disidentes.

A favor de los demás Recursos. Y voy a emitir votos particulares en el Recurso 2772, ya que si bien el Sujeto Obligado señala en su respuesta que no es competente para proporcionar la información, también lo es que de la propia respuesta y del análisis del marco normativo se advierte que el Sujeto Obligado sí puede proceder a administrar la información solicitada por el recurrente.

Sin embargo, señala que la información que proporcionan las entidades fiscalizables no será utilizada para el cumplimiento de las disposiciones previstas en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de México, por lo que estimo que se debió analizar si se actualiza alguna causal de clasificación para ordenar que se hiciera con las formalidades establecidas por la ley.

Voto particular en el Recurso 5823 ya que la respuesta que emitió el Sujeto Obligado respecto al estado de nuevos delegados se debió tener por colmada ya que de acuerdo al marco normativo aún se encontraba dentro del plazo para generarla.

Voto particular concurrente en el Recurso 4015, en virtud de que no existe fuente obligacional para que el Sujeto Obligado cuente con los documentos donde conste la experiencia o el grado de estudios de integrantes de Cabildo, ya que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 119 constitucional no se advierte que para ser miembro de un ayuntamiento se requiera tener experiencia específica, ni presentar determinado documento.

Voto particular en los Recursos 1049, 1115, 2197, 2387, 3304, 4222, 4550, 4782 y 4835 ya que considero que la información relacionada con el personal operativo

de seguridad pública debe ser clasificada como información reservada pues su entrega revela datos que pudieran ser aprovechados para conocer la capacidad de reacción de las instituciones encargadas de la seguridad pública y facilitar a las células delictivas el neutralizar las acciones implementadas o por implementar para la preservación de la paz pública, afectando así su estado de fuerza, o bien, les permita realizar actos para amenazar, inhibir, extorsionar o corromper las funciones del personal operativo.

Voto particular en el Recurso 2405 ya que no se comparte que se debe exceptuar el pago de derechos de las primeras 20 copias certificadas.

Voto particular en el Recurso 14566, 14703 y 1470 ya que se ordena información curricular y de grado de estudios de integrantes de Cabildo. Asimismo, se considera que proporcionar información de los policías con funciones operativas puede revelar el estado de fuerza.

El anterior también es por la fotografía ya que no en todos los casos, ni en todos los documentos es de acceso público por las consideraciones vertidas anteriormente.

Voto particular concurrente en los Recursos 2057 y 4261 por considerar que la publicidad de la fotografía únicamente será aplicable para los servidores que ocupan cargos con nivel de mando medio y superior pues en estos casos la justificación para dar acceso a dicho dato personal es la importancia o trascendencia de sus funciones y decisiones.

Voto particular en el Recurso 15641, a fin de precisar mis consideraciones respecto al tema de la fotografía de los servidores públicos.

Voto particular en los Recursos 16457, 1471 y 1161 si bien se señala que el acceso al Certificado de No Deudor Alimentario da certeza de que determinado servidor público cumplió con los requisitos señalados por el artículo 72 de la Ley Orgánica Municipal, también lo es que el Pleno de este Instituto ha sostenido que dar a conocer esta información podría vulnerar la vida privada de los servidores públicos, pero en el caso particular considero que se trata de información que se debe de clasificar como confidencial.

Voto particular en el Recurso 485 por el tema de la fotografía de servidores públicos.

Voto particular concurrente en los Recursos 4165 y en el engrose del Recurso 1224 igual por el tema de fotografía.

Voto particular en el Recurso 2843 por la determinación de ordenar el acuerdo de incompetencia respecto de uno de los requerimientos de la solicitud, apartándose de los principios de sencillez y rapidez establecidos por la Ley de Transparencia.

Voto particular en el Recurso 4711, en virtud de que no se comparte la vista que se da a la Dirección de Protección de Datos Personales.

Voto particular en el Recurso 2737 ya que se ordena emitir un acuerdo para confirmar la incompetencia que ya fue analizada por este Órgano Garante.

En este sentido es cuanto señor Secretario, pero me parece que tengo por ahí una precisión, es el Recurso 5161.

Es cuanto.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque, emitiendo voto particular en los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 14703, 1224 y 1470.

Asimismo, emito voto particular concurrente en el Recurso de Revisión 2405.

Y, por último, emito voto disidente en el Recurso de Revisión 5137.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente, una vez recabada la votación nominal de los integrantes del Pleno doy cuenta por lo que hace a los proyectos de Resolución de los Recursos de Revisión 16553, 17167, 1967, 1972, 2022, 2772, 3890, 3920, 4189, 4214, 4422, 5137 y 5622 se aprueban por mayoría de votos de los integrantes del Pleno.

El resto de los proyectos de Resolución aprobados por unanimidad de votos y, respetuosamente, solicito se tengan por reproducidos los votos ya registrados por esta Secretaría Técnica.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias Secretario. Llegamos así al punto 4.2 relativo al bloque de los proyectos de Resolución a Recursos de Revisión que se interponen en contra de la falta de respuesta de los Sujetos Obligados.

Le pido Secretario que omita su lectura y tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este segundo bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Gracias, a favor de los Recursos emitiendo voto particular en el Recurso 17311 y acumulados por la clasificación de la firma en documentos que acreditan el último grado de estudios.

Y en el 932 por la clasificación del cargo de los elementos operativos de seguridad ya por las consideraciones vertidas en el bloque anterior.

Gracias.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Gracias. En este bloque voy a emitir un voto particular en los Recursos de Revisión 17311/2022 y acumulados, y 3655/2023 por las consideraciones y argumentos expuestos en el bloque anterior, relacionados con la fotografía de los servidores públicos, así como lo vaya a precisar la Comisionada Ramírez Peña.

Asimismo, se emite voto particular con engrose en el Recurso de Revisión 932/2023 por considerar que la información que se ordena puede contener el número de placas las cuales deben ser clasificadas como información reservada por seguridad y protección de la integridad de los servidores públicos.

Me parece importante reconocer que los servidores públicos, especialmente aquellos que ocupan cargos de responsabilidad en la Administración Pública, a menudo se enfrentan a situaciones que pueden poner en riesgo su seguridad personal, por tanto, la divulgación pública de las placas de los automóviles en los que se transportan podría hacer que estos vehículos sean fácilmente identificables por personas que pudieran atentar contra ellos. Esto aumentaría el riesgo de incidentes como acoso, seguimiento no autorizado, amenaza o incluso ataques físicos contra los servidores públicos.

Asimismo, es importante señalar que la protección de la seguridad de los servidores públicos es una responsabilidad del Estado. Esto incluye la adopción de medidas que reduzcan los riesgos inherentes a sus funciones.

La clasificación de las placas de los vehículos oficiales como información reservada es una medida razonable y proporcionada para disminuir el peligro potencial que pueden surgir de la identificación pública de dichas placas.

Además, la privacidad de los servidores públicos debe ser respetada en la medida de lo posible, sin comprometer la transparencia necesaria en la Administración Pública.

La divulgación de las placas de los vehículos oficiales generalmente no constituye un interés público y no es esencial para la revisión de cuentas

gubernamental, por tanto, no existe una razón convincente para hacer pública esta información, especialmente cuando existen riesgos evidentes para la seguridad de los servidores públicos involucrados.

Por último, es relevante destacar que la clasificación de las placas de los vehículos oficiales como información reservada, no impide el acceso a otros datos relevantes como son los registros de los gastos relacionados con su uso. Estos registros pueden ser revisados tanto por autoridades competentes como por los ciudadanos. Esto para garantizar la transparencia y la rendición de cuentas sin comprometer la seguridad de los servidores públicos.

Y a favor de los demás proyectos.

Es cuanto.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Gracias Secretario. A favor de los proyectos en este bloque, pero haciendo un voto particular concurrente en los Recursos 17311 y 3655 por el tema de la fotografía de los servidores públicos.

Es un tema que hemos hablado y que lo hemos hecho concurrente la Comisionada Sharon y una servidora porque si bien es cierto se ha manifestado en este Pleno que la fotografía pudiera identificar a los servidores públicos, hoy en día conocemos que muchas de las cédulas profesionales ya no tienen esta fotografía.

Entonces cuando algún servidor público tenga sus datos, tenga su currículum y tenga su cédula o en ocasiones entregue su certificado sin foto que también tiene una validez oficial, tendremos que seguir señalando algunas salvedades o yéndome más allá yo me preguntaría qué pasaría en este tema si hubiese un cambio de sexo, no sé cómo se le llame, no correspondería a la foto a la persona que se identifica.

Por eso es que creo que no es indispensable pues que se pueda tomar en cuenta la fotografía y es por eso que hago mi voto concurrente y particular en este caso porque voy a favor de los demás puntos del proyecto.

Y emito también un voto particular en el Recurso 932 ya que se considera que proporcionar información de los policías con funciones operativas puede revelar el estado de fuerza por las consideraciones hechas anteriormente.

Es cuanto señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionada. Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. Estoy a favor de los proyectos de Resolución que se listan en este bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. Comisionado Presidente también doy cuenta que ya fue recabada la votación del Comisionado Parra Noriega por lo cual le informo que se aprueban por unanimidad de votos los proyectos de Resolución listados en este bloque con el registro de votos que ya lleva esta Secretaría Técnica que solicito, respetuosamente, se tengan por reproducidos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El punto 4.3 es relativo a los proyectos de Resolución derivados de la interposición de segundos Recursos de Revisión.

Por lo que le pido Secretario omita su lectura y tome la votación correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los proyectos de Resolución listados en este tercer y último bloque.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor señor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente. También ya fue recabada la votación del Comisionado Parra Noriega por lo cual le informo que se aprueban por unanimidad de votos en los términos propuestos estos proyectos de Resolución.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. El punto 5 es relativo a la aprobación de 5 Acuerdos que determinan e imponen diversas medidas de apremio, de conformidad con las leyes en la materia.

Estas medidas de apremio derivan del incumplimiento parcial o total de Resoluciones a Recursos de Revisión, por lo que le pido al Secretario nos informe los Acuerdos listados en este Apartado y enuncie los Sujetos Obligados que cuentan con servidores públicos sujetos a la imposición de medidas de apremio y el número correspondiente.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con su venia Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les informo que en este Apartado contamos con 5 Acuerdos que proponen imponer 92 medidas de apremio.

El primer Acuerdo es el relativo a la imposición de 44 apercibimientos como medidas de apremio a diversos titulares de las Unidades de Transparencia y servidores públicos del:

Poder Ejecutivo, 5 apercibimientos;

De los Municipios, 38 apercibimientos;

De los Organismos de Agua Municipales, 1 apercibimiento;

En total 44 apercibimientos.

Por lo que hace al segundo Acuerdo es el relativo a la imposición de 30 amonestaciones públicas como medida de apremio a los siguientes rubros de Sujetos Obligados.

A los Organismos de Agua Municipales, 26 amonestaciones públicas.

Y a los Organismos DIF Municipales, 4 amonestaciones públicas.

En total 30 amonestaciones públicas.

Por lo que hace al tercer Acuerdo que se somete a su consideración es el relativo a la imposición de una multa como medida de apremio al Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado del Ayuntamiento de Tonatico, multa que va dirigida al Titular de la Unidad de Transparencia y equivale a una multa mínima que asciende a un total de 15,561 pesos.

Por lo que hace a los Acuerdos números cuarto y quinto corresponde a la imposición de 17 apercibimientos como medida de apremio a superiores jerárquicos, de conformidad con el artículo 216 de la Ley de Transparencia.

Por lo que hace al Ayuntamiento de Tenango del Aire van dirigidos 6 apercibimientos al Presidente Municipal.

Por lo que hace al Ayuntamiento de Tepetlixpa van dirigidos 11 apercibimientos al Presidente Municipal.

Y en total tendríamos 17 apercibimientos dirigidos a superiores jerárquicos, específicamente a los Presidentes Municipales de los Sujetos Obligados ya referidos.

Es cuanto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Al contrario gracias Secretario. Es notorio y es válido enfatizar que hay por primera vez apercibimientos a Presidentes Municipales, Tenango del Aire y Tepetlixpa. Enfatizo esto porque el Pleno ha decidido que los incumplimientos de Resoluciones tienen que ajustarse a lo que dice la norma, no importa el nivel jerárquico del Sujeto Obligado.

Estamos haciéndolo en cumplimiento a lo que dice la norma, por lo que Secretario le pido que tome la votación de estos Acuerdos.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, les pregunto el sentido de su voto para la aprobación de los 5 Acuerdos en los términos propuestos.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Gracias Comisionado Presidente, también informo que ya fue recabada la votación del Comisionado Parra Noriega, por lo cual le informo que se aprueban por unanimidad de votos los Acuerdos previamente referidos mediante los cuales se imponen las medidas de apremio correspondientes al apercibimiento, amonestación pública y multa, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 214, fracciones I, II y III, y 216 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario, le pido que notifique y ejecute las medidas de apremio que aprobó este Pleno.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** El siguiente punto del Orden del Día es el relativo a las solicitudes de Ampliación de Plazo para el cumplimiento de Resoluciones, por lo que le pido al Secretario nos dé cuenta de los asuntos listados y tome la votación en bloque.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionadas y Comisionados, en este Apartado les informo que se encuentran listados 24 Acuerdos que proponen en 23 de ellos la procedencia de las solicitudes realizadas por diversos Sujetos Obligados y en el expediente del Recurso de Revisión 14524 determinar la improcedencia solicitada por el Sujeto Obligado.

En virtud de lo anterior y toda vez que fueron circulados los Acuerdos previamente, les pregunto el sentido de su voto de manera nominal.

Comisionada Mejía Ayala.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Morales Martínez.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionada Ramírez Peña.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A favor.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, también informo que ya fue recabada la votación del Comisionado Parra Noriega por lo cual se aprueban por unanimidad de votos los Acuerdos en los términos propuestos.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias Secretario. El siguiente punto es la presentación por parte del Secretario Técnico del Pleno del Seguimiento de Acuerdos de este Instituto.

Por lo que le pido nos dé cuenta Secretario.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Con gusto Comisionado Presidente. Comisionadas y Comisionados, conforme al Seguimiento de Acuerdos que lleva esta Secretaría Técnica, les informo que se encuentran concluidos los Acuerdos aprobados en sesión próxima pasada.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. En Asuntos Generales tenemos listado como primer punto la aprobación por parte del Pleno de la Acumulación de Recursos de Revisión.

En vista de que la propuesta fue enviada previamente por el Secretario, le pido a mis colegas que omitamos su lectura y la aprobemos en sus términos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, le informo que se aprueban por unanimidad de votos de los Comisionados presentes las Acumulaciones de los Recursos de Revisión propuestos

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gracias. Como segundo punto de Asuntos Generales es la aprobación de los returnos de Recursos de Revisión 1604/2023 a la ponencia de la Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez y el Recurso 1057/2023 a la ponencia de la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña.

Por lo que les solicito a mis colegas aprobemos estos returnos levantando la mano.

**Secretario Técnico del Pleno Alexis Tapia Ramírez:** Comisionado Presidente, aprobados por unanimidad de votos de los Comisionados presentes los returnos de los Recursos de Revisión 1604 a la ponencia de la Comisionada Morales Martínez y el 1057 a la ponencia de la Comisionada Guadalupe Ramírez Peña para su estudio y resolución correspondiente.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Muchas gracias. Antes de concluir quisiera, con mucho orgullo, con mucho gusto, muy contento y, seguramente, como está el Pleno de este Instituto, decirles a todos y a quienes nos escuchan, sobre todo, por medios diversos que el Instituto obtuvo un premio sumamente relevante a nivel internacional que quiero describir rápidamente.

Se trata del premio que otorga la Asamblea Global de Privacidad. La Asamblea es un foro internacional que reúne a más de 138 autoridades de protección de datos y privacidad de 86 países en el mundo. Trabaja colectivamente con autoridades difundiendo conocimientos y experiencias, y apoya los esfuerzos de sus miembros para que cumplan los mandatos que emite la GPA.

México está representado por el INAI desde el año 2010 y nuestro Instituto es miembro activo y representante del Estado de México desde el año 2015. Lo integran, además, otros cuatro Órganos Garantes, afortunadamente. Somos cinco en el caso de México.

He de decirles que también hay y es muy dominante la presencia europea. Leía que de Alemania hay 14 integrantes entre órganos locales en ese país y en Canadá 12. De tal manera que si bien nuestra presencia no es menor, sí estimula a que Órganos Garantes en los Estados participen con más interés en esta gran Asamblea Internacional.

Los Premios Globales de Privacidad qué reconocen. Estos premios exaltan los logros de la comunidad mundial en investigación, aplicación de ley, educación y herramientas en línea, reconociendo sus buenas prácticas e iniciativas de divulgación pública.

En 2017 la GPA celebró su primera edición de estos premios y este año en Bermudas se celebró la Séptima Edición de los Premios Globales de Privacidad y Protección de Datos. Nuestro Instituto obtuvo el primer lugar en la categoría Educación y Conciencia o Sensibilización Pública, que a mí me parece una de las más importantes porque está influenciada esta categoría en gran medida por el Grupo de Trabajo de Educación Digital Internacional y representa una gran herramienta para que las autoridades que han realizado esfuerzos en la educación digital los pongan a disposición de sus pares, inculcando una cultura de intercambio de experiencias.

Es muy satisfactorio que haya sido en esta categoría Educación y Sensibilización Pública porque es lo que ha hecho el Instituto con este gran personaje "El Villano Roba Datos" que todos conocemos. Ha hecho labor de difusión educativa. Propuso este Pleno a la SEP federal, siendo la gobernadora Secretaria en ese momento de Educación, su incorporación en los planes y programas de estudio del Nuevo Modelo de Educación Mexicana. El Nuevo Modelo Mexicano que aplica el Presidente de la República.

Hubo una propuesta muy específica de este Pleno de decir en qué materias, en qué años y a qué niveles escolares podría estar incluido como material educativo nuestro "Villano Roba Datos" y eso premió precisamente la GPA.

Y, además, la concientización pública que es el otro rubro es lo que ha hecho también este Pleno, muy enfáticamente han estimulado la Comisionada Guadalupe Ramírez y Rosario Mejía no sin que ninguno de los demás

intervengan, todos participando en que estemos presentes en plazas públicas. Y eso es precisamente lo que premia esta parte.

La idea inicial ha sido de Rosario Mejía, como todos lo sabemos en el Pleno, con la aportación de todos, no sólo del Pleno, sino de gente del propio Instituto, particularmente del área de Comunicación Social, por lo que es muy satisfactorio. Este es un trabajo colectivo clásico, de mucha participación en la que el premio es loable y muy importante.

No dejo de mencionar que también se premia la responsabilidad en otra categoría, se premia la resolución de disputas y cumplimientos; se premia la innovación. Y también hay un premio de elección de la gente que participa por popularidad en programas y proyectos que presenta GPA.

¿Cómo se deciden los premios? Quien juzgó a nuestro "Villano Roba Datos" como el primer lugar internacional es el Comité Ejecutivo que realiza la preselección de los proyectos y, posteriormente, los somete a la votación electrónica de los miembros de GPA. Es un gran logro por esta razón también, muy neutral y muy objetivo el jurado que participó.

¿Quién del Comité Ejecutivo realiza la preselección de proyectos? para que nos demos una idea de quién ha participado, Alemania, Jersey, en Inglaterra, Turquía, Marruecos, Bermudas, Bulgaria y Corea del Sur. Esos países juzgaron a nuestro Villano como el mejor, además del INAI que también integra, por supuesto, el Comité Ejecutivo.

Y la historia fue así. La línea de tiempo fue que en correo electrónico del pasado 8 de mayo la GPA invitó a sus miembros a que participaran en los Premios Globales de Privacidad y Protección de Datos. Este Pleno decidió muy certeramente que entráramos a concursar, con mucha buena suerte y con mucho trabajo atrás de esto.

El 16 de agosto la Secretaría de la GPA informó al INFOEM sobre la preselección del proyecto postulado "El Villano Roba Datos". Ese mismo día lanzó una votación en línea para que cada miembro de GPA emitiera su voto y designara al ganador del premio de cada categoría. La fecha límite de votación fue el 6 de septiembre pasado.

En la fase inicial el "El Villano Roba Datos" fue preseleccionado en la categoría que he mencionado para competir contra 32 proyectos de diferentes autoridades internacionales, 32. Fue entonces preseleccionado entre 9 proyectos. Hubo 10 finalistas, siendo los finalistas:

- La Agencia Española de Protección de Datos
- La Oficina del Comisionado de Información de Australia
- La Oficina del Comisionado de Privacidad de Bermudas
- La Oficina del Comisionado de Información de Jersey en Inglaterra
- La Comisión Nacional de Privacidad de Filipinas
- El Comisionado Federal para la Protección de Datos y Libertad de Información de Alemania con quien es justo decir obtuvimos primer lugar ambas propuestas, siendo mejor la nuestra, por supuesto, aunque las dos son de primer lugar.
- La Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires en Argentina, también fue de los 10 finalistas y,
- El Servicio de Protección de Datos Personales en Georgia.

De tal manera que es muy notoria la participación de nuestro Instituto. Es un premio no sólo para nosotros, es para México, primero, para el Estado de México y a mucho orgullo para todos los que trabajamos aquí adentro, ninguno está exento de estar orgulloso y satisfecho de que haya sido en este año, en este Pleno y con estos servidores públicos que hayamos obtenido este brillante logro.

De tal manera quiero destacar también que esto tiene paternidad. Dicen que la victoria tiene muchos padres y la derrota es huérfana. Aquí en este triunfo, efectivamente, quiero felicitar a quienes han sido iniciadores de esta iniciativa.

He dicho primero Rosario que estuvo insistiendo mucho en que buscáramos un personaje que lograra mandar el mensaje, no, mejor que lo diga ella, como es que pensó ella misma qué deberíamos hacer para tener un personaje que con la juventud interviera y llegáramos hasta estar aquí. A ver platicamos Rosario.

**Comisionada María del Rosario Mejía Ayala:** Muchas gracias Presidente. Creo que verdaderamente emocionada porque yo creo y siempre le he apostado a nuestra juventud, a nuestros niños, a nuestras niñas. El socializar los derechos y el ejercicio de los mismos en esta gran apertura que se les ha dado en los últimos años. Creo que las niñas, niños, adolescentes deben verdaderamente estar conscientes y como bien lo dijo el premio, sensibilizados de la importancia de la protección de sus datos.

La súper nacionalidad que tenemos en el cuidado de los mismos nos limita muchísimo. El andamiaje jurídico no da para una protección al máximo, entonces lo que tenemos que trabajar es la prevención. Nosotros como adultos pues se nos van a veces algunos datos, no tenemos esa conciencia pues ahora imagínense con los niños, niñas y los adolescentes. Es muy complicado. Este ejercicio tiene que ir direccionado para ellos.

Y siempre lo lúdico, la forma de presentarle a los niños les emociona tanto. Al principio que lo llevábamos con Lupita y ver a los chiquitos abrazarlo y decirle que no se llevaran sus datos y este tipo de circunstancias verdaderamente es muy emotivo.

Y apostarle a la educación, a la sensibilización y a la concientización nos lleva un poquito más de tiempo y a veces en los períodos de los servidores públicos a veces no se les apuesta tanto a estos temas porque no seremos nosotros quien vea los logros de este tipo de iniciativas.

Pero si no empezamos hoy cuándo lo vamos a hacer con nuestros niños, niñas y adolescentes. Así es que muchas felicidades a todos porque el "El Villano Roba Datos" es de todos nosotros. Y creo que cada uno de nosotros hemos dado pues ideas, lo vemos como nuestro niño y creo que eso es muy importante, así es que ahora de aquí al estrellato con el "Roba Datos".

Gracias.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Es justo decir que se aportan las ideas, etcétera, pero quien tiene el talento lo tiene, sin duda. Quiero felicitar y que le demos un gran aplauso tanto a Juan César Venegas Zarco que es quien

nos ha platicado Wendy. Véngase acá con nosotros César que fue quien hizo ese gran diseño que a los japoneses los tenía cautivados.

En la reunión de Bermudas los japoneses estaban hasta enfrente y cuando se pasó la imagen que hicieron muy bien la caricatura estaban atónitos los japoneses. Como les gusta, tienen el manga y el anime y todo eso, les fascinó.

A Juan César Venegas le vamos a extender un reconocimiento a nombre del Pleno y un gran aplauso y a Wendy Acosta porque estuvo participando también como titular de la Unidad en todas estas ideas. Un gran aplauso por favor.

Comisionadas ¿quisieran hacer algún comentario? Sharon primero.

**Comisionada Sharon Cristina Morales Martínez:** Yo también estoy muy contenta por este premio porque como lo dijeron los Comisionados, el premio es del Instituto, del INFOEM, de cada uno de los que integramos este Instituto, tanto el Pleno como los servidores públicos que lo integran.

Como también lo mencionó la Comisionada Rosario sensibilizar y concientizar tanto a los padres de familia y a los niños, es la primera línea de defensa para proteger nuestros datos personales. Hoy en día con la violencia digital no tenemos un camino, un protocolo a seguir, simplemente a veces hasta el desconocimiento de las propias autoridades de cómo proteger estos datos personales cuando son en Internet, en redes sociales, implica mucho desconocimiento y mucho que trabajar en legislación, trabajar codo a codo con los legisladores, nosotros como Órganos Garantes para que siempre nuestras niñas, niños y adolescentes estén protegidos.

Y, sobre todo, esta figura tan emblemática que como dice cuando lo llevamos a las actividades lúdicas con las escuelas, los niños se emocionan. Hemos recibido regalos que lo han dibujado los niños con su propio pulso y nos los envían.

La verdad ya hasta lo reconocen en algunos lugares. Mi hija en lo personal me dice: Mami, yo quiero una foto con "El Villano Roba Datos". La verdad es una gran satisfacción que ya un niño o una niña ya lo reconozca.

Muchísimas felicidades a todos por este gran premio.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Lupita por favor platícanos también, todos los materiales que ya se hicieron, todo lo que has hecho en las comunidades.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Yo quiero resaltar, dice Rosario, tiene su mamá, nosotros le hacemos burla porque Rosario es su mamá y todos los demás somos los tíos de "El Villano Roba Datos". Y sí voy a presumirlo porque aparte de que es muy caro sacarlo del Instituto porque la verdad es caro sacarlo, pero es algo que nos lo piden.

El INFO Ciudad de México quiere firmar un convenio con nosotros para poder hacer una botarga igual. En Chihuahua lo llevamos a una escuela con más de 500 niños en donde ellos también tienen unos personajes. Y déjenme decirles que, efectivamente, ahí es donde nos regalaron unos dibujitos hechos por los niños, efectivamente diciendo que el Villano no se llevara sus datos, que por favor no se los quitaran.

Y en muchas escuelas nos han dado que Rosario ya se los quedó, quiero acusarla Presidente, se llevó unos muy buenos, pero eran para todos. Pero nos han hecho muchos dibujos como bien dice Sharon, lo hemos llevado a la FIL de Guadalajara.

Y el viaje internacional que ha tenido fue a Guatemala en donde también nos lo llevamos. Y después precisamente a Bermudas a recibir este gran premio.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** En Colombia también lo solicitaron.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Es que esa es una sorpresa Colombia, probablemente vamos a firmar un convenio con ellos para llevarlo. A la gente le interesa mucho, las organizaciones sociales que lo vieron en Guatemala les interesa mucho.

¿Por qué? Aparte de llevar al Villano llevamos unas alcancías que sirven para fomentar el ahorro con los niños. Llevamos un librito que nos hace el favor de Informática de hacerlo. Llevamos también una hojita para colorear. Se ha hecho la lotería.

No nada más con el Villano, también se ha desarrollado lo que es un gato en donde se usan círculos y tachecitos para jugar los niños. Una ruleta, serpientes y escaleras, se está trabajando un memorama. Hay infinidad de materiales que hoy en día hemos sacado.

Pero la ventaja de este Villano es que no es nada más para niños. Se hizo primeramente la verdad pensando en ellos porque son muy vulnerables, pero es un "traje a la medida" yo les digo. Yo lo he llevado con mujeres, hombres, jóvenes, niños, adultos mayores. Es un "traje a la medida" en donde todo el mundo le puede sacar este provecho.

De verdad es una herramienta maravillosa que nos ha permitido llegar y sensibilizar porque como yo le digo a la gente: Hoy ya lo veo más gordito por cierto al Villano, hoy creo que ya se comió los datos de alguien porque sí lo veo más gordito.

Pero como les digo el Villano no da miedo. Se los juro. Si ustedes hubieran visto la cara de los compañeros de América Latina con la emoción de decir: ¿Qué es eso? ¿Para qué sirve? ¿Para qué lo trajeron? Y el tomarse fotos y fotos, obviamente ya cuando me tocó la participación les explicamos. Pero el ver las caras, de verdad de sorpresa de decir: ¡Qué buen personaje!

Es una satisfacción muy grande. Yo como tía me siento muy orgullosa de este Instituto. Y la verdad es un logro de muchos porque mucha gente lo saca, así como también, y perdón Presi, aquí voy a mencionar a mi área de Capacitación que es quien obviamente le da mayor difusión al "El Villano Roba Datos" porque se lo lleva en monitor de la transparencia.

Y sí los Comisionados lo llevamos, pero también hay áreas que se lo llevan. También el Comisionado Parra se lo ha llevado en sus cines-conversatorios. Todos lo hemos utilizado. Todos lo hemos aprovechado porque es un "traje a la medida" que sirve para cuidar los datos.

De verdad este premio es muy grande porque, aunque digan otras personas que no hacemos nada, estos son los resultados de que trabajamos en conjunto, resolviendo Resoluciones, a veces un poco retrasados, que no es tampoco nuestra culpa.

Pero estos premios son los que nos ayudan a seguir adelante, porque estar a nivel de Alemania, perdón, con mis compañeros del INAI, ni ellos.

Gracias a todos porque es un trabajo de todos y todos nosotros. Y hoy el INFOEM está arriba. Al Creador muchas gracias de verdad.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Gustavo.

**Comisionado Luis Gustavo Parra Noriega:** La verdad es que también quisiera resaltar la importancia de este premio y de lo que representa este personaje que de manera muy acertada se propuso por parte de la Comisionada Rosario y que todos, como se ha mencionado, participamos de una manera u otra en equipo, no sólo en la idea, sino sobre todo ya en este trabajo que tú bien mencionaste Comisionado Presidente, de concientización y de llevar a generar esa conciencia, justamente de los riesgos que existen en el mundo digital de diversas maneras y sobre los posibles, incluso, delitos que se pueden cometer, que uno puede ser víctima.

Y que me parece que es muy relevante que lo sigamos haciendo hacia los más de 17 millones de mexiquenses que tenemos como misión nosotros tutelar y proteger el derecho de protección de datos personales, particularmente.

Y que en esa cultura de protección de datos personales que debemos de seguir fomentando cuidemos cada uno de nosotros en una lógica de autoprotección el no caer en este tipo de prácticas, de riesgos que existen en este mundo digital y que lo personifica en eso "El Villano Roba Datos" en cada uno de sus tentáculos, en su propia cara en donde nos alerta sobre temas tan importantes como la suplantación de identidad o la propia violencia digital que se ha mencionado.

Y en donde precisamente a lo largo también pues de ya 40 sesiones que hemos tenido de cine-conversatorio en razón del tema precisamente de prevención de 4 mil estudiantes que han estado también ahí presentes conocieran justo al "El Villano Roba Datos".

Y creo que esa labor que han hecho mis compañeras en plaza pública y lo que se ha podido hacer en las escuelas, tanto públicas como privas, en universidades, etcétera, ha sido una labor muy importante y que la debemos de seguir continuando, justamente para que nadie se quede sin conocer.

Hay quienes no tienen conectividad todavía al mundo digital, pero aun así, eventualmente, la van a tener o la pueden tener en ocasiones. Y creo que todos debemos de ayudar a que tanto la brecha digital como esa falta de educación digital o de alfabetización digital pues podamos colmarla, podamos con este tipo de acciones llevar a cabo acciones preventivas y, en su momento, si fuera necesario también el acompañamiento a las víctimas, el generar opciones para que la gente denuncie y delitos como el de suplantación de identidad o el de propia violencia digital los atiendan nuestras autoridades, particularmente la Fiscalía y la Policía Cibernética.

¡Enhorabuena! Y a seguir trabajando en estos temas.

Muchas gracias.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** A ti Comisionado gracias por tus comentarios. Le estamos preguntando a César que nos dé un poquito de idea de cómo pensó el personaje, César.

**Juan César Venegas Zarco:** Gracias Comisionadas, Comisionado. Pues fue como ir, gracias al Instituto tuve oportunidad de ir como que a dar pláticas, a ir a expos, a todas estas actividades que organiza la institución. De ahí fui como que armando, como que sacando dudas, resolviendo otras, platicando con mis compañeros.

Pero más que todo fue como ponerme en el papel de usuario, que todos ya sabemos que estamos conectados sí o sí a las redes o a Internet, no vivimos sin

estar en línea. Precisamente eso, ponerme en los zapatos, ver qué riesgos o cómo precisamente yo estaba exponiendo mis datos, mi información.

De cada duda que tenía yo iba siendo como, ah, bueno, puedo usar una cámara o qué tal y descargo una aplicación sin saber. Todas esas cositas las fui como que agrupando y como que dándole el arma, ahora sí, al Villano.

Yo me visualizaba cómo él me pudiera atacar, cómo no me podría liberar tan fácilmente. Fue así como que surgió la idea del pulpo, de que tuviera diferentes herramientas, de no saber quién es, de tener ese carácter amigable, pero a la vez pues que nos cuestiona, porque se mantiene a la sombra. No sabemos quién es.

Algo que quisiera destacar también que este Villano aprende de sus errores, de sus ataques fallidos, de las armas que usa y no son tan efectivas, aprende, evoluciona y entonces desarrolla más. Es por eso que también los tentáculos crecen, es como una hidra, si le cortamos la cabeza crecen más. Y fue así Comisionado.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Vamos a sacarnos una foto yo creo que aquí enfrente, todos los que estamos ahora, que tenemos la suerte de estar aquí hoy aquí reunidos vamos a sacarnos una foto con el Villano.

Y sí como dices, yo creo que va a crecer el número de tentáculos, desafortunadamente, con la inteligencia artificial y todo lo que viene, va a ser un pulpo gigantesco. Bien pensado. Vamos a sacarnos una foto.

**Comisionada Guadalupe Ramírez Peña:** Todos mis compañeros de la Región Centro me aprobaron ya para ser Coordinadora en el Pleno.

**Comisionado Presidente José Martínez Vilchis:** Sí, cierto. Los últimos siempre serán los primeros Lupita. Vamos a tener una participación del Instituto a partir del lunes y martes que viene en Morelia, participación en diversas Comisiones del Sistema Nacional de Transparencia del INAI.

Tres Comisionados, la Comisionada Sharon Morales, Guadalupe Ramírez y Gustavo Parra van a estar interviniendo, afortunadamente, en esas

participaciones en dos Comisiones y una Coordinación. Así que también de eso estamos muy orgullosos y con todo el apoyo a los tres por supuesto. Apoyando con todo gusto.

Una nota desafortunada que no debemos de dejar de comentar, de lo que pasa en Acapulco. Vamos a convocar a todos a que podamos hacer un esfuerzo de apoyo porque pasaron cosas tremendas ahora con lo del huracán, parece ser que es el más devastador, desafortunadamente, con relación a los que han pasado antes.

Y el Instituto también se va a hacer cargo de aportar su granito de arena, solidarios con la gente de allá. Muchas gracias.

Ahora sí vamos a cerrar la sesión. Hemos agotado todos y cada uno de los puntos relacionados en este Orden del Día, por lo que siendo las 14 con 32 minutos de este 25 de octubre de 2023, damos por concluida la Trigésima Octava Sesión Ordinaria de este Pleno.

Buenas tardes a todas y todos.

--- 0 ---

....